



+
Veinte maravedis.

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.**

Llorente Capitan

en el año de 1790

Cristóbal Benito Noguera

el veintimarco de la villa de Nerja

en la villa de Nerja en el año de 1790

D. Francisco de Paula

presentaron los titulares libados

al servicio p. S. M. C. a pedir por los q. nombre

p. al dho servicio p. D. Francisco de Paula

D. Juan Gómez

que la villa de Nerja q. nombre

leant tener q. nombre q. nombre los referidos D. D. Ju

anuel de Amero D. Santiago D. Pedro

D. José Agustín Larios Pinedo q. dho comun

por no haber recibido en el dho munición q. se

leg dho dandole la buena forma q. dho capilla

q. dho capilla ordinario q. habiendo querido d

hacer q. dho dandole la buena forma q. dho capilla

q. dho dandole la buena forma q. dho capilla

q. dho dandole la buena forma q. dho capilla

q. dho dandole la buena forma q. dho capilla

Ego por haver sido atado a la muerte

~~Elaine Dow~~

D. Muñoz

Antonio Sanchaep

Contra ^W *adversary*

Título - No El Comercio Tarma Provin. Deportes Crid.
~~El Poder~~

Por El qual se nombraron p.º Shalles de la Población
de Toma de la Ciudad. Y p.º Claro proximamente
millenario. Y designó a Pedro muñoz de la villa
p.º Comendador en la persona concejal
de las personas que quedaron. Y el dho. En
p.º se requieren mandarlos al dho. Señor.



State materials.

**S E L L O Q V A I T O , V E I N T E
M A R A V E D I S , A Ñ O D E M A L S E
T E C I E N T O S N O V E N T A .**

to
A copy of Dr. G. M. Weston's sketching notebook - D. P. Parker
name & description = Perfect Gamez. Common. On deer.
Mallard = Great Antonie. D. Hyatt

Convenio de los Estados Unidos con el autorizado
en el año anterior En el año que viene se acuerda que
el presidente de los Estados Unidos El presidente
en su nombre y en el de su país El presidente
en su nombre y en el de su país El presidente
en su nombre y en el de su país El presidente

Muñoz

Rafael de Giovanni

2

2

Munoz

Rafael de Gurando
O DE NERJA



Cleistes marginata

SELLO QUADRATO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Práctica de Voz en el Oficio de la Misa
Tú yo Pbro. hice bien El Womblan, amado.
a D. Antonio Santiago y T. Antonio Toledo Diputado
dey D. Joaqⁿ García Indio Panamés a los Pueblos
Pobres que nos solicionan digeron
lo acuerdan suscriptos. Pues pronto a conve-
nir y cumplir con lo correspondiente en
Casa y firmarán el acta seguido y fechado.



Guaraní

Monstrante En la Pueblo de ~~Vera~~ en el mencionado dia
deposito mes Tanto los Srs. D^r. Po. Munoz y D^r. Juan Goni. A.D.C.
D. Andrs. Edantrago y D^r. Ant. Leceta Deputado Dr.
Peyr. Juan & Linois Personero de su Comun (En el
dno ay Nro 20) p^a log. los Oficinos Componer
Comis, agencia q^{ue} p^{ara} Complex con las dñas.
ordenes q^{ue} Cada comunicado se nomenclara
y nombramiento q^{ue} en deposito del Caudillo q^{ue}
prop. p^a Cada pue. año q^{ue} la persona

Así su latitud noreste. Tres celos. Vino con
Carmelo Estaf. Acumularon de D. Andrés
Pérez. Por lo que se nombraron y nombran.
Por tal depositario y mandaron. Se haga la
firma anterior que se le designe lo de
cum. y demás títulos necesarios para que pueda
cumplir con su cargo y que se dénde o
varon p. cada a su cargo tiempo con lo original
y firmar los que quedan fechados.

Antonio Sánchez Antonio Sánchez

Múnos

Y

D^r d^r En Nerva se clamo este dia mas tarde
to. el s. juez don Francisco Domínguez, depositario anterior
a D. Andrés Pérez. En su persona quien
dijo: lo acusare y arresto. y de obliga cumplir
con las obligaciones del cargo y llevarla
ante querella y ordenó el efecto otros prop
f. en su cargo y se le confió el cargo arriba
firmado y fechado

Andrés Pérez

González

Notario de la Puebla servido en el año de dos mil
seiscientos veintiún



Eiante maranedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Pº Muñoz

Rufus (sc) Tuxedo

anteriormente
y el Dr. Fermín R. V. para el Salario
del Dr. Lector Pueblo los mismos.
de los Organizadores p. los Regalos 4000-
Cincuenta Pesetas Componer Dr 1240
mill Docientos y Cuarenta Dr 840
Quales son mis Mandados levar. Ellos



三

Clinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

100
CIENTOS NOVENTA.
nor constau lo Pago de la Puebla y q
Se despache formalmente f. q. El depositario
dicho los Cargos atos traeasados haverlos
correspondido Recibido acostumbraron
p. d. M. Muñoz En las q. que debo darlos he
efecto y a su nombre lo q. deban a los S. o
que no se pierda Antoné Santiago
P. Muñoz

P. munro

António Santiago

Parm. & D. Day 1800

Rafaello Guadiano

En el Pueblo de Nerja en la noche del año de
milledos, octava hora de la noche. Dijo el maestro D.
Juan González de la Peña, D. Antonio Domínguez D.
Andrés Lemos, diputado y D. Joaquín García
los Pregoneros de este Convento en el que nació Ntro Señor
por los dichos Componer como Discurso
que esta Comunidad elegirán opinio Discurso

Gastos puros q' se deban según el Caudillo de
Supos. - para sacarlos del depósito. resto. con
información correspondiente, para a hacer libres
sa resto Euro En la forma sig.
Primeram, Dociendo A.D. que se le anted
al Predicador Francisco Gómez de
una Pueblo fe en El m. R. P.
y, José d. Juan, Vicario, Canón
Comisionado En la Ciu d. los Santos.
mismo q' Espan señalados p' el
gasto, Comida con D. 0200-

II. Para el Salario del depositario
Prop. de la Pueblo, Comisión
Cuatro RT, o. El Guine al m. mas
señalado p' la D. Instrucción. q' se
haga q' en Cuentas año an en mas
o. Febrero, En la Pobr. 011-

III. Docientos diez mil q' se le
dejaren q' se lean pagado en este
año, por tanto las veredas q' se han
comunicado a cada Pueblo q' se
fueran ordenes p' lo s. q' fueren a
querer q' se correspondan con aquella
la Pueblo. Muy detalladas estás 0231-16
0508 (16)



Ceinte merveilleuse

SELLO QVARTO, VEINTI'E
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

W. C. C. R. P. que se andou at 5 Mar 0508-16
muesl R. P. M. muesl d'abre
M. L. S. d'abre & Costa p^r d'abre
Invento p. d'abre En las Visitas
de Mar. q. se ha en d'abre las
Embarcaciones q. tienen dentro p. En la
mis. x d'abre ordenado p. prezacion de la Isla.
pp. Atos Corregio. Carta de Costa
28u V. Crivo 0400-

Consta de Cuotas
P. Gobernación Guadalajara D. Pedro V.
y C. Ispas en la Provincia de
Puebla. La Ciudad de Guadalupe.
La Constitución de los Pueblos de
esta Provincia siguió de modo
constante de acuerdo con el pago ——————
1238 2

- Vf. Descuentos Sencillaz Cuentas P.D. 1238-02
 Y veinticinco reales, q. debagaron
 En la Tesoreria de Granada.
 De Gran. p. los dip. de la
 Sobrease de puertos pp. tpo.
 Se suce el valor de Reales con
 Iba la Cesta de pago 03711-28
- Vf. Ciento, tres Dls. diezmos y diez
 reales en la Ciudad de Granada, por la
 Provincia q. correspondio a esta Hacienda
 Puebla de los Domingos Ques. Comision
 de p. s. M. Esos diezmos q. el prop
 Habitantes p. q. son la Cesta de pago
 la de Dip. Comite la Cesta
 de pago. 0413-07
- Vf. ochenta y tres Dls. y cuatro.
 mas, que le antocada a esta Puebla
 p. El repartimiento, echo ellos Gastos
 Caudos p. los Diputados y Cortes,
 Comite la Cesta de pago de la Hacienda
 de los Domingos q. son de la Ciudad de
 Granada. 0083-11
- Vf. Docientos Sencillaz Cuentas P.D. 1809 97
 Y diezmos q. debagaron en la

Aeroneria de las Provincias de Granada
por la Vía de la Corte de la Puebla
de los Santos y Nuestra Señora Casas de la
El Ayuntamiento, Encuestas Comunales
Caxeta de pago ————— 0261-
1809-17

Yf. Cuarta R. de Junio V. q. se paguen
a favor. Damián Casares de la
Verindad, poniendo los Pliegos que
llas dolo que acordaron a otra
suma en el año Comunal
en su vicio ————— 0030-2

Yf. Cinco y quince y cuatro 1809.
que se angeschaffen se pagan los
Premios de los Jueces y demás que
en ese año se le han pagado.
Estos Jueces Comuna R. de Junio
no ————— 0450

Yf. Veinti y ocho Dd. V. q. se han pagado
al Creditor q. nro. de Bello que
compró de la provincia de Granada
pros. año p. aquella de Corte Com.
los R. de Junio ————— 0028

Yf. Díe veinte Dd. V. q. se paguen
a favor. P. q. se pague al



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.



2286-13

Cuidad de Potosí cobros Pintados con

Caravajal p. y Comillas p. cl8-

Dos reales pagados Contado & cred.

Recibos

0043

Yf. Dñe 188. q. Lepaganor a Antonio

Baena, hereda Trinidad p. x. Yanez

Kingpin la  Gobernación

Contado & su T. Cris

0120

Yf. Sesonday dos 188. q. Segartanor

En la Gobernación que se acabo

aerse Caritas. En las fumaciones e

Iglesia q. Sean celebradas en esta

Pampl. Contado & Precio

0072

Yf. Dñe y cuatro 188. que le pagaron

a Juan Ramírez p. sus Palmas

p. q. Braso olla Cúd. a Viles p. este

Caritas. El Domingo de Ramos con

la d. Misa

0024

Yf. Cuartos. Dñe 188. q. Lepaganor.

a Juan. Ponce. p. los Pobres d

2413(13)

Y el pago de la suya servir tam. p^a la m^a 21/3-43
y una d^a lab^o por el año
muy darrin^o por consideración
a mas q^e sea más d^a de amor
tico, mandado hacer y devengar
cosa. En q^e se nulle el costo,
decharaf comunas de Rio — 0406-

Yt. Juanista D^r. q^e le pagaron.
a mis. Buen servicio tenido,
p^r haber pasado el Gran. con ley
justas d^r R^o q^e consider
que con esto q^e remiten
comuna d^r Denia — 0010-

Yt. Cienzo, reseruado q^e d^r ocho my
q^r q^e se apartado un papel sellado,
y blanca. Entend^o los arreglos q^e con
pondráse a este comun. Como me
largo, comun d^r terminó q^e
acompañar — 0403-08

Yt. Luis D^r. q^e le pagaron d^r q^e
Leal m^a q^e d^r q^e q^e q^e
sta. p^a la Comisión de N^rpan
d^r q^e Guillermo comun d^r Rio — 0006-



X

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

2728-24

ff. Sucreyay 1000 v. f. Segundos
En chiette de la baza de Cas. q. acha.
Lanritos En una p. y en alumbres a
y Dorantes Galeotes Proced. a la
galeota que se pone a calabonda
q. Credos Cuadros tritones, hinc
zon lanritos, De cada Pueblo. Comido
Cerro q. Indio Correa q. Rerito — 0018

ff. Primay Sino 1000 f. Segundos
En cuadros ferudos p. que se p
bries En la par Segundos lo doz
Galeotes q. Segundos en la parte
anterior y mas doz q. Segundos
En Alboron p. las Lores Comida
de henrio — 0027

ff. Dayos en y solo D. Pedro m^r d.
q. Segundos ad. los Landares como
son q. q. las Povinas p. El dor pme
do p. Cientos, q. Cobrante de seg^r,
Comida q. Du Nario — 0038-25

2835 12

✓. Documento Soñado año 28 de febrero 2835-12
pagado a D. Juan el Cortes. Comendador

ESTIMABLES S. M. Y LA C. A. DEL PRINCIPAL D. M.
MAYOR DE LA GUARDIA MARINA

López año 28 Corresponde una cantidad

Talbe de Canales con su Comun acuerdo

de los Puros devueltos al Príncipe

Cuader Lello. Comuna de Herencia 0268-

✓. Ciento y 9. 1888. q. pagando a D.

Maria de Pardo p. El Alquiler

q medio año de la casa situada

en la Plaza de la villa q. mas publica

q. sita de Capitanes p. m. ruben

la Comuna de Herencia. 0420-

✓. Ocho Ciento y Seiscientos 80 q. Sean

pagados a D. José, de Arrelo por

El Alquiler de una casa q. tiene

q numeros q. Comercio p. no te

nida en la Puebla Comuna de

Herencia 0420-

✓. Ciento y 9. 1888. q. Diccionario 3343 (12)

q. en el fin q. las cuentas comis.



Eleinte maravedis.

SELLO QVAR TO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA,

pon. del dñano pñrmo pñp lo mnd 3313-12
abonado al Dñpnor dñs Dñps de
esteras dñas Pñlles fo rhor en el 1896
dñs dñmenos En Regalme dñmiles
y en laue condicin dñs pñros Comptos

✓ Su Resivo

Yt. Señor y Vuesc Cultoremos
dñs dñspagado dñs dñspacado
pasa y dñs dñspacado dñs dñspacado
dñs dñspacado dñs dñspacado
dñs dñspacado dñs dñspacado

dñs dñspacado dñs dñspacado

✓ Nro dñ dñspacado

✓ Dñs dñspacado dñs dñspacado

✓ nro dñ dñspacado dñs dñspacado

✓ Dñs dñspacado dñs dñspacado

✓ Mando a los dñs dñspacados

✓ Dñs dñspacado dñs dñspacado

✓ Contro el dñspacado dñs dñspacado

los papeles a la Tute de Juzgado del Pueblo
Recibidos visto acomodados por el Alcalde.
En las querellas que dice dar posteriormente
y los primeros los q. Saben q. Son mias
de querry fiero =

P. munio

Antonio Santiago



P. m. de Guzman

Alcalde Guadalajara

(Signature)



45
Cliente maravedia.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.



LIBRERIA MARQUES DE VILLENA
MARQUES DE VILLENA
TACOS Y LIBROS



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.



ESTADO DE ESPAÑA
CONSTITUCIÓN POLITICA
DE LA NACION ESPAÑOLA
APRIMADA CON LA
ADICIÓN DE LAS NUEVAS
LEYES DE 1869





H. 1782

Gejate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIE. NTOS NOVENTA.



1782
Gejate
20
Maravedis